

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 31 de marzo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,40
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo)

### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de pinturas (expediente número 40), que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las condiciones y características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del día 4 de mayo próximo y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se

detalla: Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes o almacanistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite con esta fecha al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del expediente.

Madrid, 25 de marzo de 1944.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con cédula personal de la clase ....., tarifa ..... y núm. ...., en nombre (propio o apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de pinturas (expediente número 40), en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra), al precio de ... (número y letra) pesetas ...

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago impor-

tante ... (en letra) pesetas ... que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota. La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El Teniente Coronel Jefe accidental del Servicio.

### Concurso para la adquisición de pintura.—Condiciones técnicas

1.ª Las ofertas podrán realizarse de la totalidad del material, de uno sólo o de un grupo de ellos.

2.ª A las ofertas se acompañarán muestras en cantidad suficiente para que se pueda realizar el análisis químico del material que lo admita y las pruebas generales y tecnológicas necesarias y que se reseñan a continuación.

3.ª Se indicará, a ser posible y en caso de no ser secreto de fabricación propio de cada casa, el mayor número de particularidades y características de cada material para identificarlo y reconocer su composición.

4.ª Las pruebas generales y tecnológicas a que se someterán las pinturas, barnices y esmaltes son, además del análisis químico, las siguientes, comparándolas con otras tomadas como tipo: aspecto, tono e intensidad del color; poder secante o de densificarse al aire libre; poder cubriente; estabilidad a la luz; estabilidad a los agentes atmosféricos; estabilidad al calor; elasticidad; comportamiento con respecto a otros colores; estabilidad a los agentes químicos; comportamiento con respecto a los vehículos (disolventes empleados); comportamiento con respecto al substrato.

En los de aceite se dirá si es con aceite de linaza o con sustitutivo.

Estos ensayos se realizarán sobre madera o plancha metálica.

5.ª Se señalará clara y concretamente los plazos de entrega, admitiendo que éstos pueden hacerse de la totalidad de cada material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

6.ª Serán preferidas las ofertas que no soliciten materiales, siempre

dentro de asegurar su calidad, admitiéndose ofertas en las que soliciten las gestiones para la obtención de los mismos.

7.ª Adjudicado el material de las partidas suministradas, por la Comisión receptora se extraerán las muestras que estime convenientes, las cuales podrán, si así lo desea, ser recogidas en presencia del suministrador, que serán reconocidas por el Laboratorio de Ensayos, bien entendido que en el caso de que no reúnan las condiciones o características aprobadas, será desechada la partida suministrada, la que deberá ser sustituida, corriendo de cuenta del suministrador todos los gastos que ocasione su almacenaje y devolución.

8.ª Las muestras o materiales utilizados durante los ensayos serán de cuenta del suministrador.

Madrid, 11 de febrero de 1944.—El Comandante Jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno.

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA**

*Anuncio*

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa, de tejidos y fornituras del Servicio de Vestuario, cuyo detalle consta al final, se admiten proposiciones acompañadas de dos metros de tejido o dos muestras de cada efecto, hasta las diez horas del día 13 del próximo mes de abril, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 38, Madrid), con sujeción al pliego de bases técnico-legales aprobado por la Superioridad, el que está expuesto en la Jefatura del Detall todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta, y de dieciséis a dieciocho horas.

El importe de este anuncio será gasteado a prorrateo entre los adjudicatarios.

**Efectos a adquirir y precio límite**

- 2.900 metros de empesa para entre-telas, a 3,27 pesetas metro.
- 3.450 metros de empesa tela forro para uniformes, a 4,65 pesetas metro.
- 1.800 metros de tela forro para mangas, a 3,63 pesetas metro.
- 100 gruesas botones para pantalón, a 3,60 pesetas gruesa.

Madrid, 28 de marzo de 1944.

484-O

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**NOTA**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de enero del año en curso anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de veinticuatro viviendas protegidas en Prozona (Ciudad Real), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientas cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (647.549,95 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Isidro Zafra Giménez, en la cantidad de quinientas-noventa y cinco mil setecientas cuarenta y seis pesetas con tres céntimos (595.746,03 pesetas), o sea con una baja global de 51.803,92 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

476-O

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**NOTA**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de enero del año en curso anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de veintidós viviendas protegidas en Fernán Núñez (Córdoba), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas once mil novecientas noventa y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (511.992,55 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Gabriel Simón Morales, en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

474-O

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**NOTA**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de enero del año en curso, anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de treinta y dos vi-

vindas protegidas en Cuenca, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientas noventa y seis mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (996.139,48 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Juan Garmendia Urcola, en la cantidad de novecientas veintimil cuatrocientas veintinueve pesetas con dos céntimos (921.429,02 pesetas), o sea con una baja global de 74.710,46 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

475-O

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**NOTA**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de enero del año en curso anuncio de la subasta de concurso de las obras de construcción del grupo de dieciséis viviendas protegidas en Sardón de Duero (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y una pesetas con tres céntimos (282.491,03); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Cesáreo de Frutos Potente, por la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil novecientas noventa y nueve (243.999) pesetas, o sea con una baja global de treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con tres céntimos (38.492,03).

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

478-O

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**NOTA**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de enero del año en curso anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de veintidós viviendas protegidas, en Villanueva de Algaidas (Málaga), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil setecientas cuarenta pesetas con cincuenta y dos céntimos

(492.740,52): las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Luque Arjona, en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

477-O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### NOTA

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de enero del año en curso anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de diez viviendas protegidas en Gordaliza del Pino (León), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas veintimil cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (221.054,51 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Toribio Moral Carvajal, en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

478-O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### NOTA

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de enero del año en curso, anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de catorce viviendas protegidas en Colindres (Santander), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil ciento veintidós pesetas con treinta céntimos (447.122,30), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Solano Villa, por la cantidad de trescientas noventa y tres mil quinientas quince pesetas con noventa céntimos (393.515,90), o sea con una baja global de cincuenta y tres mil seiscientas seis pesetas con cuarenta céntimos (63.606,40).

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

480-O

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### NOTA

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de enero del año en curso anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de diez viviendas protegidas en Villanueva del Trabuco (Málaga), cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de trecientas veintinueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (329.274,80 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Miguel Mérida Cebrían, que se compromete a realizar las obras en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

481-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado A)

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Objeto: Ampliar su negocio de distribución de energía eléctrica, construyendo una línea de transporte en alta tensión a 22.000 voltios entre La Cumbre y Montánchez, con ramales a Plasenzuela, Ruanoes, Santa Ana, Sulva tierra de Santiago, Zarza de Montánchez y Valdefuentes, con capacidad suficiente para el transporte de 500 KVA, al extremo final de línea y 500 KVA, repartidos a lo largo de la misma para alimentar los ramales que de ella derivan.

Esta industria empleará material de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición al objeto de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en estas oficinas, San Pedro, 7 y 9, los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días.

Cáceres, 22 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Eijas.

388-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Ballesteros de la Cruz.

Objeto: Línea de transporte de

energía eléctrica a alta tensión a los pueblos de Buenamadre, Pelarrodri-guez y varias alquerías, subestación de transformación y redes de baja tensión.

Producción: Se distribuirán anualmente 35.000 K. V. H., aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. Oliveira.

385-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

De conformidad con lo prevenido en los artículos sexto, séptimo y octavo del vigente Reglamento de Camineros del Estado, y de acuerdo con la orden de convocatoria de fecha 18 de febrero último para cubrir dieciséis plazas vacantes de Capataces de entrada y diez en expectación de ingreso, en el Escalafón de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificarse los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas quede integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero don Gonzalo Hernández Jáudenes, como Vocal, y por el Ayudante don Fernando Romeo Sanjuán, como Secretario, y como Vocal y Secretario suplentes, don Tomás Rianza Sardinero y don Julián Fernández Fernández, respectivamente, todos ellos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes se verificarán en estas Oficinas de Obras Públicas, Camarín, 2, los días y horas del próximo mes de mayo que a continuación se expresan, ateniéndose los interesados al siguiente orden:

Día 8 de mayo, a las diez de la mañana, los comprendidos entre los números 1 al 12, ambos inclusive.

Día 9 de mayo, a las diez de la mañana, los comprendidos entre los números 13 al 24, ambos inclusive.

Día 10 de mayo, a las diez de la mañana, los comprendidos entre los números 25 al 36, ambos inclusive.

Día 11 de mayo, a las diez de la

mañana, los comprendidos entre los números 37 al 48, ambos inclusive.

Todos los aspirantes deberán personarse los días y horas señalados, provistos de pluma con mango, lápiz y goma para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que se efectúen.

N.º de orden NOMBRE Y APELLIDOS

1. Aurelio Alcaide García.
2. Anastasio Mena Díaz.
3. Amalio Peláez López.
4. Ricardo Alcaide García.
5. Manuel Quintín Galán Paredes.
6. Alejandro Hontanilla Couso.
7. Emiliano Fernández Elez.
8. José Salinero Barenca.
9. Juan Miguel Moreno García.
10. Francisco Arcos Arroyo.
11. Germán Arcos Arroyo.
12. Angel Calero Villar.
13. Manuel Resa Jaramillo.
14. Julián Novella Vozmediano.
15. Félix Caballero de León.
16. Eustasio Ulpino Lora Hidalgo.
17. Francisco Márquez Burgos.
18. Miguel Calero Torres.
19. Lorenzo Sobrino Roján.
20. Vicente Trujillo López.
21. Angel Chico parrilla.
22. Evelio Gómez del Olmo.
23. Victoriano Naranjo Astillero.
24. Juan Pedro Sánchez de la Blanca.
25. Aniano Rojas Serrano.
26. José Joaquín Garrido Cano.
27. Pedro José Torres Patón.
28. Vicente Rocabrana Ramírez.
29. Juan Antonio Cabezuolo González-Talavera.
30. Juan Máximo Bravo Flores.
31. Antonio Guillermo Molina Martínez.
32. Celestino Megía Díaz.
33. Crescencio Ruiz González.
34. José Aparicio Gabaldón.
35. Pablo Bravo Flores.
36. Angel J. Sánchez Díaz.
37. Manuel Herrera Álvarez.
38. Juan Francisco Castellanos Fernández.
39. Nicasio López Flores.
40. Manuel Cerro Muñoz.
41. Máximo Gómez del Pulgar Sumozas.
42. Cruz del Burgo Nevado.
43. Juan Manuel Ayuso Martín.
44. Rafael Benítez Gutiérrez.
45. Bárbaro Soneira Ayuso.
46. Francisco Patón Gallego.
47. Manuel García Redrejo.
48. José Morales Vega.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1944.  
El Ingeniero Jefe, A. Aguirre.

477-0

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Concurso de méritos acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación para proveer mediante concurso de méritos, una plaza vacante de Farmacéutico del Hospital de Agudos, de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo anual de diez mil pesetas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones aplicables al caso, con sujeción a las bases publicadas en el número 72 del «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba correspondiente al día 24 de marzo del corriente año.

El plazo de presentación de instancias será de un mes a partir del día de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La plaza de que se trata por tener la consideración de única se proveerá conforme a lo determinado en el artículo sexto de la Ley de 25 de agosto, y apartado e) de la disposición novena de la Orden de 30 de octubre de 1939, sometiéndose a la rotación siguiente: -

- 1.º Caballeros mutilados.
- 2.º Oficiales provisionales o de complemento.
- 3.º Los restantes ex combatientes.
- 4.º Un turno único formado conjuntamente por ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra; y
- 5.º Por concurso no restringido, por este orden.

Lo que se hace público para conocimiento de los que aspiren a tomar parte en el referido concurso.

Córdoba, 25 de marzo de 1944.—El Presidente, Enrique Salinas.

472-0

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Secretaría**

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de enero último, con sanción del Pleno en la de 2 del actual, anunciar subasta pública para contratar la construcción de un ramal tubular derivado del colector Abroñigal, para riego de las huertas situadas fuera del término municipal de Madrid, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por importe de 180.792,50 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.615,85 pesetas en la Caja General de Depósitos

o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 7.231,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 1.º de mayo de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 12 del presupuesto extraordinario de 1941, que se suplementará mediante transferencia de la misma cantidad del concepto 11 del mismo presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un ramal tubular derivado del colector Abroñigal, para riego de las huer-

tas situadas fuera del término municipal de Madrid).

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un ramal tubular derivado del colector Abroñigal, para riego de las huertas situadas fuera del término municipal de Madrid, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ..... de 1944  
(Firma del proponente.)  
482-O.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

#### Anuncio de subasta

Aprobado por la Junta de Gobierno de esta Institución, en sesión de 30 de diciembre de 1943, el proyecto de construcción de 56 viviendas tipo clase media, por el presente se saca a subasta su ejecución con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en día y hora que oportunamente se anunciará por una sola vez en la prensa diaria local y será después de transcurrir un mes y un día de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acto que con asistencia de Notario público se verificará en las Oficinas generales de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, situadas en la calle de Policarpo Sanz, números 24 y 26, bajo la presidencia de la Junta de Gobierno de la Institución, o de personas en quienes aquélla delegue.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones seiscientos veintidós mil noventa y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 2.622.094,99), a que asciende el Presupuesto general de fecha 1 de octubre de 1943.

Tercera.—Las obras serán ejecutadas por el contratista con sujeción

al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto, que estarán de manifiesto en las Oficinas generales de esta Caja de Ahorros. Si se incumpliera el contrato por el contratista, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo podrá rescindirle, con pérdida para aquél de la fianza y de las cantidades que tenga pendientes de liquidación.

Cuarta.—Se establece el plazo de seis meses, después de la total terminación de las obras, como garantía de las mismas, y durante este plazo el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza definitiva.

Quinta.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser basado en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Sexta.—Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales de este partido.

Séptima.—El rematante queda obligado a pagar la inserción de todos los anuncios que se relacionen con esta subasta, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que la autorice, escrituras y, en general, cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Octava.—Se designa al letrado don Adolfo Gregorio Espino para el bastanteo de poderes.

Novena.—Los licitadores habrán de constituir en las Oficinas generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, a disposición de la misma, como fianza provisional, el dos por ciento (2%) del tipo de subasta, importe que perderá en beneficio de aquélla en el caso de que siéndole adjudicadas las obras no formalizaran el contrato en el plazo de diez días, a contar desde el de la celebración de la subasta.

Décima.—La persona o entidad a quien le fuera adjudicada esta contrata elevará la fianza provisional al cuatro por ciento (4 por 100) del importe del presupuesto total de las obras, que quedará constituida en las mismas oficinas de la Caja de Ahorros hasta la recepción definitiva de aquéllas, que será a los seis meses de terminadas, según se hizo constar en la condición cuarta. Esta fianza puede consistir en metálico o en valores de los que están admitidos para responder de obras del Estado o del Ayuntamiento de Vigo.

Undécima.—El rematante viene obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo a que se refiere el R. D. de 20 de junio de 1902 y a cumplir cuantas disposiciones legales le afecten en materia social.

Duodécima.—También queda obligado el rematante a cumplir lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

Décimotercera.—Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas generales de la Caja de Ahorros de la calle de Policarpo Sanz, números 24 y 26, de nueve a una de la mañana, antes de que transcurra un mes y un día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio, y se harán bajo sobre cerrado, lacrado y firmado, que se rotulará así: «Proposición que presenta don ..... a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo para la subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas, tipo clase media, en la finca de San Roque». Estas proposiciones se extenderán en papel correspondiente con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., residente en ....., calle ....., núm. .... piso ....., enterado del anuncio de subasta publicado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, para la ejecución de las obras de 56 viviendas, tipo clase media, presupuestadas en 2.622.094,99 pesetas, en representación de ..... (propia o de tal persona o entidad), se comprometo a realizarlas en la forma establecida en los proyectos y con arreglo a las condiciones fijadas por aquélla Entidad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y repetir en números).

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 22 de marzo de 1944.—El Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, Luis Suárez-Llanos Menacho.

1.354-O.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

#### Anuncio de subasta

Aprobado por la Junta de Gobierno de esta Institución, en sesión de 30 de diciembre de 1943, el proyecto de construcción de un Colegio-Asilo, por el presente se saca a subasta su ejecución con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará

en día y hora que oportunamente se anunciará por una sola vez en la prensa diaria local, y será después de transcurrir un mes y un día de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acto que con asistencia de Notario público se verificará en las Oficinas generales de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, situadas en la calle de Policarpo Sanz, números 24 y 26, bajo la presidencia de la Junta de Gobierno de la Institución o de personas en quienes aquélla delegue.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil setecientos tres pesetas con sesenta y un céntimos (3.449.703,61 pesetas), que ascienden al presupuesto general de fecha 27 de diciembre de 1943.

Tercera.—Las obras serán ejecutadas por el contratista con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto, que estarán de manifiesto en las Oficinas generales de esta Caja de Ahorros. Si se incumpliera el contrato por el contratista, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo podrá rescindirle, con pérdida para aquél de la fianza y de las cantidades que tenga pendientes de liquidación.

Cuarta.—Se establece el plazo de seis meses, después de la total terminación de las obras, como garantía de las mismas, y durante este plazo el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza definitiva.

Quinta.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser basado en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Sexta.—Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales de este partido.

Séptima.—El rematante queda obligado a pagar la inserción de todos los anuncios que se relacionen con esta subasta, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que la autorice, escrituras y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Octava.—Se designa al Letrado don Adolfo Gregorio Espiño para el bastanteo de poderes.

Novena.—Los licitadores habrán de constituir en las Oficinas generales de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad Municipal de Vigo, a disposición de la misma, como fianza provisional el dos por ciento (2%) del tipo de subasta, importe que perderá en beneficio de aquélla en el caso de que siéndole adjudicadas las obras no formalizaran el contrato en el plazo de diez días, a contar desde el de la celebración de la subasta.

Décima.—La persona o entidad a quien le fuera adjudicada esta contrata elevará la fianza provisional al cuatro por ciento (4%) del importe del presupuesto total de las obras, que quedará constituida en las mismas oficinas de la Caja de Ahorros hasta la recepción definitiva de aquéllas, que será a los seis meses de terminadas, según se hizo constar en la condición cuarta. Esta fianza puede consistir en metálico o en valores de los que están admitidos para responder de obras del Estado o del Ayuntamiento de Vigo.

Undécima.—El rematante viene obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo a que se refiere el R. D. de 20 de junio de 1902 y a cumplir cuantas disposiciones legales le afecten en materia social.

Duodécima.—También queda obligado el rematante a cumplir lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

Décimotercera.—Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas generales de la Caja de Ahorros de la calle de Policarpo Sanz, números 24 y 26, de nueve a una de la mañana, antes de que transcurra un mes y un día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio, y se harán bajo sobre cerrado, lacrado y firmado, que se rotulará así: «Proposición que presenta don ..... a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo para la subasta de las obras de construcción de un Colegio-Asilo en la finca de San Roque». Estas proposiciones se extenderán en papel correspondiente con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., residente en ....., calle ....., núm. ...., piso ....., enterado del anuncio de subasta publicado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, para la ejecución de las obras de un Colegio-Asilo, presupuestadas en 3.449.703,61 pesetas, en representación ..... (propia o de tal persona o entidad), se compromete a realizarlas en la forma establecida en los proyectos y con arreglo a las

condiciones fijadas por aquella Entidad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y repetir en números).

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 22 de marzo de 1944.—El Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, Luis Suárez-Llanos Menacho.

1.355-O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito número 35.554, de pesetas nominales 3.200, en 4 por 100 interior, emisión de 1930, a favor de don Eladio González Fernández, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, y en «La Voz de Asturias», de ésta, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 30 de marzo de 1944.—El Secretario, Félix Gómez.

1.360-P.

### BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 8.809 y 9.881, de pesetas nominales 9.500 y 8.000, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4,50 por 100, serie A, expedidos por esta Sucursal en 3 de diciembre de 1926 y 14 de enero de 1929, respectivamente, a favor de don Venancio Cañada Gómez, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de ter-

cero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 9 de marzo de 1944.—El Secretario, J. Herrero.

1.357-P.

### BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Junta general extraordinaria de accionistas para proceder a la ampliación del capital social de este Banco, hasta 50 millones de pesetas, en virtud de autorización por Orden ministerial fecha 27 de enero último

#### Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de este Banco, ha sido acordado por el Consejo de Administración convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día primero de mayo de 1944, a las once de la mañana, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Ampliación del capital social hasta 50 millones de pesetas, según autorización concedida por Orden ministerial de Hacienda, fecha 27 de enero del corriente año.

2.º Modificación de los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 26, 32, 34 y 37 de los Estatutos sociales y de los afectados como consecuencia de tal modificación.

Para asistir a este acto los señores accionistas, quienes a su vez podrán representar a los que no puedan asistir personalmente, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de identidad, en las oficinas de la Central de este Banco (Secretaría), de Madrid, hasta el día 29 de abril de 1944, contra entrega del correspondiente certificado acreditativo de estar depositadas las acciones en las Cajas de nuestro Banco o de cualquier otra Entidad bancaria, con diez días de antelación a la fecha fijada para dicho acto, a los efectos de asistencia a la expresada Junta, haciéndose constar en tal documento el compromiso de no ser retiradas hasta el día siguiente de celebrada la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González-Llana,

1.350-P

### FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES (FUNTAM)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceos, número diez, el día 24 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1943.

Madrid, 29 de marzo de 1944.—El Consejero-Secretario, J. L. Redonet, 1.356-P

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 29 de abril próximo, a las quince, en la que se tratará de la aprobación de cuentas, dividiendo y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con quince días de anticipación, en esta Dirección, calle de Serrano, núm. 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 25 de marzo de 1944.—El Secretario, I. Pidal,

1.362-P

### HIDROELECTRICA ARQUIAGA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 15 de abril, a las seis y media de la tarde, en la calle de San Quintín, núm. 10.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Secretario, Ernesto de la Torre Vianco.

1.346-P

### SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

#### Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado repartir un dividendo provisional, con cargo a los beneficios obtenidos durante el pasado ejercicio, de quince pesetas líquidas, para las acciones números 1 al 3.175 y 3.251 al 5.475, inclusive, contra cupón núm. 25, cuyo importe podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Angel, 28, y en su Delegación de Ubeda, plaza del Generalísimo, nú-

mero 39, de diecisiete a diecinueve, a partir del día primero de abril próximo.

Madrid, 27 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

1.348-P

### SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE ESTRUCTURAS (S. A. I. E.)

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, el Director gerente convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo venidero, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Fernanflore, núm. 8, con objeto de examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Compañía, correspondiente al ejercicio cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, pudiendo concurrir a la misma los señores accionistas que tengan depositadas en la Caja de esta Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones o un resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquiera de los establecimientos de crédito de esta capital, según previene el artículo 12 de los Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1944.—El Director Gerente, Miguel Artiñano y Nuzarraga.

1.351-P

### TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

#### Convocatoria

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día catorce de abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Príncipe, 35, Madrid, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Exposición, por la Presidencia, de asuntos generales.

Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio anual anterior.

La Junta quedará válidamente constituida media hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados.

Tienen derecho de asistencia a la misma los accionistas que posean, por lo menos, veinte acciones, y que las depositen, bien ellas o los resguardos de un establecimiento bancario o de crédito, en la Caja social de Ma-

drid, Príncipe. núm. 35, de once a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, y en Granada, carretera de Pinos Puente, pabellón de oficinas de la Sociedad, a las mismas horas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para su celebración.

Madrid, 28 de marzo de 1944.

1.377-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital, en el expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Mora Prado, natural de Madrid, nacido el día 22 de octubre de 1877, hijo de José y de Matilde, promovido por su esposa, doña Francisca López Paz, se ha acordado en providencia de esta fecha la publicación de este edicto anunciando la existencia del procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que puedan oponerse las personas a quienes pueda perjudicar la declaración de ausencia solicitada.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

376-A. J. y 2.ª 31-III-944

### SANLUCAR LA MAYOR

Don Julio Morillo Fernández, Juez de Primera Instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de ausencia de Dolores Perea Sancho, soltera, hija de Alfonso y Amparo, nacida el once de septiembre de mil novecientos siete en esta población, de la que se ausentó hace más de quince años, ignorándose su paradero.

Sanlúcar la Mayor a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Julio Morillo.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

1.093-A. J. y 2.ª 31-III-944

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan Yanes Perdigón Juez Municipal y en funciones de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Gutiérrez Expósito, en nombre y representación de don Jacobo Ahlers Schultz como demandante, contra los demandados en rebeldía señores Giuseppe e Filippo Flli Bozzo, conocidos también por Fratelli Bozzo Fu Lorenzo sobre cobro de quinientas cuarenta y dos mil pesetas, he dado y publicado sentencia de remate cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Yo, don Juan Yanes Perdigón, Juez Municipal e interino de Primera Instancia de la misma y su Partido. Habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José Gutiérrez Expósito, en nombre de don Jacobo Ahlers Schultz, mayor de edad, casado, consignatario de buques y residente en esta capital, con domicilio en la casa número dos de la calle de Villalba de Hervás, dirigido por el Letrado de este Ilustre Colegio don José Víctor López de Vergara, de una parte, y de otra, como deudores los señores Giuseppe e Filippo Flli Bozzo, conocidos también por Fratelli Bozzo Fu Lorenzo, navieros y armadores de nacionalidad italiana, por su incomparecencia declarados y tenidos en rebeldía; seguidos dichos autos ejecutivos, según despacho de ejecución, por la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil pesetas de principal, por la de cincuenta mil pesetas más para intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual, desde el día de la presentación de la demanda ejecutiva, y por las costas del procedimiento, todo lo que hace en junto la suma de quinientas cuarenta y dos mil pesetas.

Fallo: Que dictando sentencia de remate en el presente juicio ejecutivo, debo mandar y mandó seguir adelante la ejecución despachada contra bienes de los deudores señores Giuseppe e Filippo Flli Bozzo, conocidos también por Fratelli Bozzo Fu Lorenzo, navieros italianos de Génova, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, como lo es el vapor de nacionalidad italiana denominado «Madda», de carga, de dos puentes y de dos mástiles, construido en Bir-Kéhead, en el año mil novecientos diecinueve, de la matrícula de la ciu-

dad de Genova (Italia), surti en la actualidad en el puerto de esta capital, propiedad de los expresados deudores ejecutados, hasta hacer completo pago de la total cantidad de quinientas cuarenta y dos mil pesetas; y asimismo que debo condenar y condeno a los repetidos deudores demandados al pago de todas las costas del procedimiento inclusive de las que se causen en la ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia, que le notificaré al Procurador don José Gutiérrez Expósito, del ejecutante, y en los estrados de este Juzgado, a los ejecutados señores Giuseppe e Filippo Flli Bozzo, conocidos también por Fratelli Bozzo Fu Lorenzo, publicándose en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si la parte a quien interesará no hiciera uso de su derecho en el sentido y orden que determina el artículo seiscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil juzgando definitivamente en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Yanes Perdigón.»

Y para que tenga lugar lo acordado en su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, doy el presente en la misma ciudad a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez Municipal, Juan Yanes Perdigón.—P. S. M., el Secretario Judicial interino, Andrés Fernández.

1:309-A. J.

### PALMA DE MALLORCA

Don Jaime Ferrer Amengual, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente, y para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, hago saber: Que ante este Juzgado, y a nombre de doña Juana Oliver Casellas, se ha iniciado expediente en solicitud de que se declare la ausencia y fallecimiento de los hermanos Gaspar y José Casellas Pastor, naturales de Santa María, hijos de los difuntos consortes José y Magdalena, nacidos aquellos los días 9 de julio de 1877 y 22 de diciembre de 1887, respectivamente, los cuales se ausentaron de esta isla a los dieciocho años de edad, presumiéndose que se habían dirigido a América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ellos.

Dado en Palma de Mallorca a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Solivella.—El Juez, Jaime Ferrer Amengual.

1:353-A. J.

1.ª 31-III-944